



vistos:

- La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de tránsito N°18.290.
- La Ley 21.074 de fecha 15 de febrero de 2018, Fortalecimiento de la Regionalización del País, Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Decreto N° 236 de fecha 25 de mayo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere las competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a que alude el artículo 1 del Decreto N° 71 de 2.019, esto es, prohibir por causa justificada la circulación de todo vehículo o de tipos de éstos, por determinadas vías públicas;
- Resolución N°1.009 de fecha 20 de mayo del 2020, de la Subsecretaría de Transporte, que aprueba el instructivo que indica.
- La personería de doña KRIST PÍA NICOLE NARANJO PEÑALOZA, en su calidad de Gobernadora Regional, consta en la sentencia que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021;
- Resolución Exenta N° 394, de fecha 26 de agosto de 2021, que complementa la Resolución (e) N° 31 de fecha 19 de enero de 2021, ambas del Gobierno Regional de Coquimbo, referentes a la delegación de facultades para los cargos de Administrador Regional y Jefes de División del Servicio.

considerando:

- Que, mediante Oficina de Partes ingresó a esta institución: la Solicitud de Suspensión o Desvío de Tránsito E2049/2023, por parte de la empresa Color Market Spa, R.U.T. 77.476.273-6, representada por don José Álvarez Morales, R.U.T. 13.646.130-3, solicitando la suspensión de tránsito el día domingo 19/03/2023, con motivo de la realización de Corrida 3K Happy Color, en Avenida del Mar, comuna de La Serena;
- Informe Técnico N° 02-F-2023 para la actividad deportiva denominada "Happy Color", de fecha 08 de marzo de 2023, de Carabineros de Chile, Prefectura Coquimbo N° 6, Unidad I.A.T., el cual señala que, "previo análisis de los aspectos positivos y negativos considerados en el presente estudio realizado por esta Unidad Especializada que tuvo a la vista información documental, se estima entregar un Informe de Factibilidad Positivo, debido a que la vía a utilizar tiene como alternativa calles y avenidas cercanas al evento, debiendo la Organización cumplir con las medidas de control adecuadas para el correcto desarrollo de la actividad, lo que irá en favor de la seguridad vial, de los participantes y del público asistente";
- El Informe de Factibilidad F N° 087/097/23 de fecha 22 de febrero de 2023 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de La Serena, que indica que no ve inconvenientes para que se suspenda el tránsito vehicular en Avenida del Mar, Avenida Francisco de Aguirre, Calle



Los Nísperos y Calle Antonio Aguilar, comuna de La Serena, con motivo de la realización de una jornada deportiva y de colores, Happy Color;

- El Ord. N° 267 de fecha 03 de febrero de 2023, del Alcalde de la comuna de La Serena, en que entrega apoyo y un 70% de patrocinio por publicidad en Bien Nacional de Uso Público;
 - El Ord. N° 144 de fecha 13 de marzo de 2023, del Director Regional de Vialidad Región de Coquimbo, que señala "los caminos a utilizar en el evento deportivo, no están afectos a las vías de tuición de este Servicio Regional y en consecuencia con ello, no procede pronunciamiento relativo a la materia";
 - La Resolución Exenta N° 138/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones Región de Coquimbo, que autoriza la actividad deportiva denominada "Happy Color", solicitada por don José Álvarez Morales, RUT. 13.646.130-3, en representación de Color Market Spa", a realizarse el día domingo 19 de marzo de 2023, en el horario entre las 07:00 y las 15:00 horas, en los siguientes tramos:
 - Av. Francisco de Aguirre solo pista norte (Entre calle Antonio Aguilar y la Av. Del Mar), comuna de La Serena.
 - Av. Del Mar (Entre Av. Francisco de Aguirre y calle Los Nísperos), comuna de La Serena.
- Día 19 de marzo de 2023 en el horario entre las 09:00 y las 12:00 horas en la siguiente calle:
- Los Nísperos (Entre Av. Del Mar y calle Antonio Aguilar), comuna de La Serena.
 - Antonio Aguilar (Entre calle Los Nísperos y Av. Francisco de Aguirre), comuna de La Serena.

Alternativa de Circulación:

Desde el Norte al Sur:

Por la **Av. Del Mar** girar hacia el oriente (viraje a la derecha) por:

1. Av. Las Higueras hacia el oriente, Av. Pacifico hacia el sur, Los Nísperos hacia el oriente, Psje. Antonio Aguilar hacia el sur, Francisco de Aguirre hacia el oriente.
2. Av. Las Higueras hacia el oriente, Av. Pacifico hacia el sur, Los Nísperos hacia el oriente, Psje. Cayetano Almeyda hacia el sur, Av. Libertad hacia el sur, Francisco de Aguirre hacia el oriente.
3. Florencio Sánchez hacia el oriente, Hortensia Bustamante hacia el sur, Los Nísperos hacia el oriente, Psje Cayetano Almeyda hacia el sur, Av. Libertad hacia el sur, Francisco de Aguirre hacia el oriente.
4. Los Perales hacia el oriente, Av. Pacifico hacia el sur, Florencia Sánchez hacia el oriente, Hortensia Bustamante hacia el sur, Los Nísperos hacia el Oriente, Av. Libertad hacia el sur, Francisco de Aguirre hacia el oriente.
5. Los Perales hacia el oriente, Av. Pacifico hacia el sur, Florencia Sánchez hacia el oriente, Hortensia Bustamante hacia el sur, Los Nísperos hacia el poniente, Antonio Aguilar hacia el sur, Francisco de Aguirre hacia el oriente.

Por la **Av. Francisco de Aguirre** girar hacia el Sur (viraje a la izquierda) por:

1. Av. Libertad hacia el norte, Psje Cayetano Almeyda hacia el norte, Hortensia Bustamante hacia el norte, Florencio Sánchez hacia el poniente, Av. del Mar hacia el sur.
2. Av. Libertad hacia el norte, Psje Cayetano Almeyda hacia el norte, Hortensia Bustamante hacia el norte, 4 esquinas hacia el poniente u Oriente.
3. Psje Antonio Aguilar hacia el sur, Los Nísperos hacia el Poniente, Pacifico hacia el sur, Av. Las Higueras hacia el poniente, Av. Del Mar hacia el sur.
4. Psje Antonio Aguilar hacia el sur, Los Nísperos hacia el oriente, Hortensia Bustamante hacia el norte, 4 esquinas hacia el poniente u oriente.
5. Psje Antonio Aguilar hacia el sur, Los Nísperos hacia el oriente, Hortensia Bustamante hacia el norte, Florencio Sánchez hacia el poniente.

- La Resolución Exenta N° 255 de fecha 14 de marzo de 2023, de la Delegación Presidencial Regional, que autoriza la realización de un evento masivo, denominado "Happy Color La Serena 2023", que se desarrollará el día domingo 19 de marzo de 2023, desde las 07:00 hrs. hasta las 15:00 hrs, desde la calzada Avenida del Mar, para posteriormente, subir por calle Los Nísperos, hasta calle Antonio Aguilar para finalizar en Francisco de Aguirre al Frontis de Faro Monumental, comuna de La Serena;
- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113° del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para disponer la medida de suspensión de tránsito que se establece por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, la suspensión de tránsito de vehículos en calles, fechas y condiciones que a continuación se indican en la siguiente tabla:

| Vías | Tramos | Fecha | Horario | Motivo | Tipo de Suspensión |
|---|--|------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| Avda. del Mar | Calle Servicio, sector estacionamiento | 19/03/2023 | Desde 07:00 a 15:00 hrs. | Corrida 3K Happy Color | Calzada completa |
| Avda. Francisco de Aguirre, calzada norte | Entre calle Antonio Aguilar y la Avda. del Mar | | Desde 07:00 a 15:00 hrs. | | |
| Avda. del Mar | Entre Avda. Francisco de Aguirre y calle Los Nísperos | | Desde 07:00 a 15:00 hrs. | | |
| Calle Los Nísperos | Entre Avda. del Mar y calle Antonio Aguilar | | Desde 09:00 a 12:00 hrs. | | |
| Calle Antonio Aguilar | Entre calle Los Nísperos y la Avda. Francisco de Aguirre | | Desde 09:00 a 12:00 hrs. | | |

2. El responsable deberá considerar señalización transitoria e informativa de acuerdo con el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (www.conaset.cl).
3. El responsable dará aviso de la suspensión de tránsito a los residentes del área y a las líneas de transporte público cuyos recorridos transitan por el sector afectado.
4. El responsable a cargo de la actividad deberá respetar estrictamente el período de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución, y dejar la vía en las mismas condiciones en que se encontraba previo a la actividad.
5. El responsable adoptará todas las medidas que resulten necesarias, en coordinación con Carabineros y la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de La Serena, para llevar a buen término la actividad y asegurar la protección de los peatones, pasajeros, conductores, ciclistas y vehículos.
6. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizarán el estricto cumplimiento de esta Resolución en las normas legales y reglamentarias precitadas, debiendo denunciar cualquier infracción al Juzgado de Policía Local correspondiente.

7. Carabineros de Chile en uso de sus facultades, podrá suspender esta actividad autorizada, cuando sobrevengan circunstancias imprevistas o de fuerza mayor que afecten la seguridad u orden público.

anótese, comuníquese y publíquese

“POR ORDEN DE LA GOBERNADORA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO”



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2227931-b631ea en: ^{Pág. 4 de 4}

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>